



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDELAGUA DEL CERRO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente 1/2016 de transferencia de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdelagua del Cerro, 23 de diciembre de 2016.– EL Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda. 2760

BOPSO-1-04012017